RESOLUCIÓN DECANAL Nº 244-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de agosto de 2022

Visto: el expediente N° 2235145 presentado por el bachiller **Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA**, quien solicita programación de fecha y hora de sustentación del informe de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente conforme a lo previsto por el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita programación de fecha y hora de sustentación del Informe de Trabajo Profesional titulada: **PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO EN LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020;** adjuntando a su expediente el Informe en formato PDF;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 133-2020-UNSCH-FCEAC-D se declara expedito al recurrente para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 190-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 17 de junio del 2022, fue aprobado el informe de trabajo profesional referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Evaluación integrado por los profesores: Rene Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), autorizando su posterior acto de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación del informe de trabajo profesional titulado: **PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO EN LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020**, presentado por el bachiller en Ciencias Contables, Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación del Informe de Trabajo Profesional, para el día jueves 04 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Rene Martínez Zea, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan y CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesado
Archivo